

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

- 27021** *Acuerdo de 7 de octubre de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de la Magistrada doña María Dolores Moure Jiménez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 7 de octubre de 2025,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de doña María Dolores Moure Jiménez, Magistrada con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 7 de Madrid, con efectos de 30 de diciembre de 2025 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 7 de octubre de 2025.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.